

RESOLUCIÓN N° 29787 /2024

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE A ROBERTO ALEXIS MESINA SANHUEZA.

RECOLETA, 18 JUL. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42499, de fecha 29 de mayo del 2024, de ROBERTO ALEXIS MESINA SANHUEZA, Rut. 15.902.169-6, mediante el cual solicita término de patente comercial, Rol N° 2-758823.
2. Ficha de Inspector, de fecha 04 de junio de 2024, emitido por el Depto. de Regularización de Contribuyente.
3. Informe de Morosidad, de fecha 29 de mayo de 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Modificación y Actualización de Información, Folio 9132253, de fecha 30 de marzo de 2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica sucursal eliminada en Av. Recoleta N° 806 - 898, Lote A - 2 102, comuna de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2024:**

PATENTE : 2-758823
DIRECCIÓN : AV. RECOLETA N° 888, LOCAL N° 102
NOMBRE : ROBERTO ALEXIS MESINA SANHUEZA
RUT. : 15.902.169-6
GIRO : EXPENDIO DE CONFITES, FRUTOS SECOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS
MOTIVO : SUCURSAL ELIMINADA

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

[Signature]
LGQ/ESA/sma
11.07.2024



[Signature]
GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2206512